



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017

POR TANTO, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1. ESTABLECER el siguiente cronograma electoral en previsión de las Elecciones Generales y Departamentales del año 2018:-----

DESDE	HASTA	N°	ACTIVIDADES
01/feb/17	25/feb/17	1	Lanzamiento del cronograma electoral para las elecciones generales y departamentales del año 2018 y del programa de inscripción al Registro Cívico Permanente Periodo - Año 2017. Jornada informativa a magistrados, jueces, fiscales, funcionarios en general y representantes de las diferentes agrupaciones políticas. Se realizará en la sede central de la Justicia Electoral y en todos los departamentos del país, entre los días miércoles 01 y sábado 25 de febrero de 2017.-----
01/mar/17	-----	2	Inicio del periodo de inscripción al Registro Cívico Permanente - Año 2017. Se iniciará el día miércoles 01 de marzo de 2017 y se realizará de acuerdo al procedimiento establecido; para el exterior, en la Resolución TSJE N° 138/16 y para el territorio nacional en el artículo 135 y siguientes de la Ley N° 834/96.-----
-----	30/mar/17	3	Remisión del pre-padrón electoral de electores en medio magnético. Realizará la Dirección General del Registro Electoral, una vez terminado el registro de electores, hasta el jueves 30 de marzo del 2017, de conformidad al procedimiento establecido; para el exterior, en la Resolución TSJE N° 138/16 y para el territorio nacional en el artículo 117 de la Ley N° 834/96.-----

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017

-----	30/jun/17	4	Corte Técnico Administrativo de las inscripciones. El día viernes 30 de junio de 2017 se declararán cerradas las inscripciones al Registro Cívico Permanente, tanto para el territorio nacional como para el extranjero, a fin de que los ciudadanos puedan integrar el RCP a los efectos de establecer el número de bancas de la Cámara de Diputados, de las Juntas Departamentales y elaborar el Padrón Electoral definitivo a utilizarse en las Elecciones Generales y Departamentales previstas para el domingo 22 de abril de 2018. El procedimiento del citado Corte Administrativo así como las Tachas y Reclamos se registrarán por las disposiciones establecidas en la Resolución TSJE N° 39/2017.-----
18/ago/17	13/oct/17	5	Entrega de los padrones electorales de los partidos y movimientos políticos para la certificación. Los partidos y movimientos políticos podrán presentar ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral sus padrones electorales depurados, desde el día viernes 18 de agosto de 2017 hasta el viernes 13 de octubre de 2017, hasta las 19:00 horas. Conforme al artículo 353, de la Ley N° 834/96.-----
21/ago/17	05/nov/17	6	Periodo de cruces a los padrones de los partidos y movimientos políticos. Artículo 352, de la ley N° 834/96. Realizará la Dirección de Informática, de la Justicia Electoral, entre el lunes 21 de agosto de 2017 y el domingo 05 de noviembre de 2017.-----
21/ago/17	-----	7	Convocatoria a elecciones a Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Parlamentarios del Mercosur, Gobernadores y Miembros de las Juntas Departamentales. Estará a cargo del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el lunes 21 de agosto de 2017, conforme a los artículos 153 y 154 de la Ley N° 834/96; y fijar fecha de las elecciones internas simultáneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 5286/14.-----
30/ago/17	15/nov/17	8	Devolución de los padrones certificados a los partidos y movimientos políticos. Realizará la Dirección General del Registro Electoral desde el miércoles 30 de agosto de 2017 hasta el miércoles 15 de noviembre de 2017.-----